

Constancia Secretarial: Medellín, 9 de septiembre de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 0619 00

Considerando que en el presente proceso por auto del 15 de noviembre de 2019 se designó a la curadora ad litem que habrá de representar los intereses del demandado y de los parientes cercanos de los menores de edad frente a los cuales se pretende la privación de patria potestad y que a la fecha, no reposa constancia que de cuenta que efectivamente se le informó a la curadora sobre su designación, es por lo que se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a ello.

Para tal efecto, se le recuerda que la curadora designada es la doctora MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA quien se localiza en

la calle 36 A sur # 45 B – 100 apto 102 en Envigado y en los teléfonos 611 48 12 y 311 347 08 85.

En caso, de ya haber remitido comunicación telegráfica a la curadora, deberá aportarse al expediente.

Además, se le requiere a la parte demandante para que informe los canales digitales de las partes en los cuales habrán de recibir comunicaciones y notificaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f5dbeb6e3ed2c62dcf71bfe3734ca105f311b99bb3ae9d05bace

0a5d3ed58b

Documento generado en 09/09/2020 12:16:05 p.m.